

CONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE AGRARIO: MIAJADAS (SIGLOS XIII-XVI)¹

Julián CLEMENTE RAMOS

Universidad de Extremadura

Resumen

Miajadas, aldea de Medellín, pertenece desde finales del siglo XIII a la catedral de Plasencia. El asentamiento de pobladores permitió la erección de una parroquia a mediados del XIV. En este momento, Miajadas es un espacio adhesionado que cuenta con renteros. A partir de mediados del siglo XV, en un contexto de intenso crecimiento demográfico, se generaliza la apropiación de cercas en el ejido, se mantienen los espacios de pastos y el cultivo cerealista se desarrolla en propios de Medellín y dehesas arrendadas.

Palabras clave: Extremadura, Baja Edad Media, siglo XVI, economía rural, campesinado, paisaje rural.

Abstract

Miajadas was a village in the jurisdiction of Medellín which belonged to the Cathedral of Plasencia since the late 13th century. By mid-14th century the arrival of people into the settlement gave rise to the building of a parish. At that time Miajadas was a *dehesa* where some tenants settled down. In the second half of the 15th century, in a context of high population growth, defended enclosures appeared in the common land close to the village (*ejido*) but at the same time, grazing common areas are kept and cereal agriculture is developed in council lands and *dehesas* taken on lease.

Keywords: Extremadura, Later Middle Ages, sixteenth century, rural economy, peasant, rural landscape.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de los terrazgos medievales presenta importantes desequilibrios. Hemos asistido en las últimas décadas al análisis detallado de los espacios irrigados andalusíes, para los que se han establecido diversas pautas de conformación y estructuración². Se ha incidido en muchos

¹ Proyecto HAR2010-15238, del Ministerio de Economía y Competitividad.

² BARCELÓ, M.: "La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural", *Arqueología medieval. En las afueras del medievalismo*, Barcelona, 1988, pp. 195-257; ÍDEM: "El diseño de espacios irrigados en Al-Ándalus: un enunciado de principios generales", *El agua en zonas áridas. I Coloquio de Historia y Medio Físico*,

casos en microrregadíos que sólo supusieron una parte menor de los terrazgos andalusíes y no se han abordado con la misma intensidad los terrazgos de secano³. Al margen de estas limitaciones, no disponemos de algo similar para los terrazgos hispanocristianos de la corona de Castilla. Recientemente, señalamos algunas líneas de trabajo y la necesidad de explotar nuevas fuentes y superar rígidas barreras cronológicas⁴. Estas pautas de trabajo pueden considerarse plenamente integradas en el medievalismo europeo desde el primer tercio del siglo XX. En nuestro país y dentro de los estudios sobre la corona de Castilla, las fuentes escritas han mantenido prácticamente su carácter exclusivo para la baja Edad Media y la época moderna.

Dentro de una línea de investigación que se abre a otras fuentes, tipológicas y cronológicas, los estudios microhistóricos me parecen imprescindibles. Sólo en esta escala podemos apreciar la complejidad de la formación y estructuración de los terrazgos hispanocristianos. Sujetos a unas pautas generales, su materialización en muchos casos está sujeta a una enorme complejidad y diversidad. Sin estudiar y conocer casuísticas concretas no podremos entender su formación, estructuración y transformación.

Hemos elegido para nuestro estudio el terrazgo de Miajadas, sin duda un caso singular y complejo. No estamos, pese a todo, ante algo excepcional. Otras aldeas medellinenses presentan igualmente situaciones muy particulares⁵. En el estudio que sigue vamos a intentar abordar con el mayor detalle posible que permitan unas fuentes escasas la conformación de un terrazgo agrario aldeano a partir de una dehesa/heredamiento de la catedral placentina.

2. MIAJADAS (SS. XIII-XIV): HEREDAMIENTO Y ALDEA

El caso de Miajadas presenta una serie de peculiaridades muy llamativas que le dotan de un perfil muy definido. Este perfil está en relación con su enajenación en el siglo XIII, lo que no le impide, al contrario que Villanueva (de la Serena), seguir perteneciendo a la tierra de Medellín. En 1290, Sancho IV dona Miajadas a Pedro Sánchez de la Cámara, que poco después la entrega a la catedral de Plasencia⁶. Este proyecto de aldea se encontraba a finales del siglo XIII *despoblado... en lugares peligrosos de golfines*⁷. Hasta mediados del siglo XIV, se va a desarrollar un proceso de crecimiento demográfico que explica la constitución de la parroquia local⁸. Estaríamos ante una población que podría albergar alrededor de medio centenar de vecinos⁹.

Almería, 1989, pp. XV-L.; GUINOT RODRÍGUEZ, E.: "Agrosistemas del mundo andalusí: criterios de construcción de los paisajes irrigados", *Cristiandad e Islam en la Edad Media hispana. XVIII Semana de Estudios Medievales*, Logroño, 2008, pp. 209-238; KIRCHNER, H.: "Arqueología del paisaje y arqueología de los espacios de cultivo en las sociedades hispánicas medievales", *Imago temporis. Medium Aevum*, 5, 2011, pp. 363-389.

³ Recientemente ha aparecido SABATÉ, F. y BRUFAL, J. (eds.): *Els espais de secà. IV Curs Internacional d'Arqueologia Medieval*, Lérida, 2011; y VILLAR MAÑAS, S. (ed.): *Sal, agricultura y ganadería. La formación de los paisajes rurales en la Edad Media*, Granada, 2013.

⁴ CLEMENTE RAMOS, J.: "Pautas de estructuración y fosilización de los paisajes agrarios medievales. Reflexiones e hipótesis", *El paisaje rural en Andalucía occidental durante los siglos bajomedievales. Actas de la I Jornadas Internacionales sobre Paisajes Rurales en Época Medieval*, Cádiz, 2011, pp. 173-191.

⁵ CLEMENTE RAMOS, J.: "El régimen agrario de Villar de Rena a mediados del siglo XVI", *Rivista di Storia dell'Agricoltura*, LII/2, 2012, pp. 5-9.

⁶ SÁNCHEZ LORO, D.: *Historia placentinas inéditas*, 3 vols., Cáceres, 1982-5, vol. II, pp. 133-134.

⁷ SÁNCHEZ LORO, D.: *Historia placentinas inéditas*, vol. II, pp. 80-81.

⁸ SÁNCHEZ LORO, D.: *Historia placentinas inéditas*, vol. II, p. 233.

⁹ CLEMENTE RAMOS, J.: *La tierra de Medellín (1234-c. 1450). Dehesas, ganadería y oligarquía*, Badajoz, 2007, p. 38.

La evolución de Miajadas podría asimilarse al de otras aldeas entre su nacimiento y maduración poblacional, que se manifiesta en la erección de una iglesia. Sin embargo, hay elementos que van a tener una enorme importancia en la configuración del terrazgo. El término en su conjunto es una propiedad de la catedral placentina. El documento de donación de Pedro Sánchez de la Cámara es interesante e ilustrativo. Se alude a *la mi heredad que yo he en Meajadas*. Todo parece indicar que este personaje ha establecido allí algo parecido a una dehesa o heredamiento. No parece que la construcción de una aldea esté entre sus fines, al margen de la deriva posterior. Estamos ante un proceso no muy distinto al que dos siglos después se desarrollará en Valdeterres¹⁰. En este sentido, es muy ilustrativa la información que nos suministra el inventario de propiedades de la catedral de Plasencia de 1399¹¹. Se alude, pese a ser una población con iglesia, a *la dehesa de Meajadas*, cuyos diezmos monopolizaba completamente. El texto se refiere después a *los pobladores del pueblo de Meajadas*. Debemos imaginárnoslos como renteros, pero no disponemos de información precisa sobre las formas de explotación o los contratos de arrendamiento, relativamente abundantes en las actas capitulares más antiguas (1 y 3). Lo mismo sucede sobre la organización del terrazgo.

La información suministrada por un pleito de 1528 entre la catedral de Plasencia y el conde de Medellín por los derechos sobre Miajadas resulta de gran interés. Sin duda, el control efectivo sobre esta propiedad/aldea ha debido irse debilitando, como sucede en otros casos de señorío eclesiástico, en un convulso siglo XV y quizás de forma decisiva desde la concesión de la tierra de Medellín a Rodrigo Portocarrero (1449). La lejanía cronológica de la fuente invitaría a la prudencia sino fuera porque nos suministra una información adicional cualitativamente coincidente con la coetánea. En dicho pleito, el procurador placentino reivindica *el lugar y heredad de Meajadas... con todos sus montes, prados, pastos, abrevaderos y con los ríos y con todas las otras cosas anexas e pertenecientes al dicho lugar y heredad de Meajadas*¹². Juan Sánchez nos informa que cuando Miajadas estaba en manos de Pedro Sánchez de la Cámara, cuyo nombre desconoce, sólo era *un exido que estava yncorporado en las dehesas de las Majadas*. Antón García nos hablara, quizás de modo más preciso, de *heredamiento*. De hecho, la catedral placentina promovió un proceso de ocupación, que debemos situar en algún momento de la primera mitad del siglo XIV, antes de la erección de la iglesia, que permitió llegar a una treintena de vecinos. Diego Hernández Larios los define como *renteros*¹³.

El término de Miajadas abarcaría en este momento un espacio sensiblemente similar al documentado en el siglo XVI. El proceso de ocupación y explotación del espacio sería más complejo del que podría pensarse a partir de la red de poblamiento bajomedieval. Trazamos en su momento esta realidad para toda la tierra de Medellín¹⁴. La información que ahora manejamos nos muestra una realidad imprecisa pero más detallada sobre el término y los espacios colindantes. En los momentos iniciales de la ocupación cristiana se han desarrollado, dentro de lo que ha terminado constituyendo el término de Miajadas, otros núcleos de los que conocemos poco más que su existencia y su desaparición relativamente temprana, a juzgar por el silencio documental. Estos núcleos o heredamientos se sitúan al este del término. En

¹⁰ Cfr. CLEMENTE RAMOS, J.: "Valdeterres, de dehesa a aldea (1409-1510). Poblamiento, conflicto y poder en la tierra de Medellín", *Studia Historica. Historia Medieval*, 20-21, 2002-2003, pp. 47-72.

¹¹ MARTÍN MARTÍN, M.^a del C.: *El cabildo catedralicio de Plasencia en la Edad Media. Estudio social, económico y administrativo*, Tesis doctoral inédita, Universidad de Salamanca, 1997, vol. II, p. 6.

¹² A. Cat. Plasencia, leg. 94, n.º 27, fol. 1r.

¹³ A. Cat. Plasencia, leg. 94, n.º 27, fols. 5v-7r.

¹⁴ CLEMENTE RAMOS, J.: *La tierra de Medellín (1234-c. 1450)*, pp. 25-86.

el deslinde parcial de Miajadas se mencionan *un heredamiento que antiguamente se solía llamar Miguel Perez Ballestero y Gonçalo Perez* y *el casar que antiguamente fue de Miguel Sanches*¹⁵. Estos núcleos de ocupación debieron desaparecer, como hemos indicado, tempranamente. Salvo esta tardía referencia, ninguna otra fuente alude a ellos. En conjunto, todo indica que se trataría de pequeños núcleos, como denota su calificación como heredamiento o casar, que debieron incorporar espacios reducidos. No se trataría de algo inhabitual en los primeros momentos de la ocupación cristiana, en los que no es infrecuente el desarrollo de un número relativamente elevado de lugares de limitada entidad demográfica.

Con la temprana desaparición de estos núcleos y quizás de algún otro, el término de Miajadas debió alcanzar su definitiva configuración, aunque es posible que esto se produjese más tardíamente. En el interrogatorio de 1528, el límite del término se situaría junto al río Alcollarín como en la actualidad¹⁶. Esta coincidencia aboga por su temprana fijación.

Muy poco sabemos sobre la realidad social y paisajística del núcleo de Miajadas hasta mediados del siglo XV. Las referencias aisladas recabadas sobre esta situación nos permiten esbozar una serie de rasgos generales. La imagen creada no incorpora matices cronológicos, pese a que estamos ante realidades muy dinámicas. Miajadas debía tener una importante dedicación ganadera. Como hemos indicado la catedral de Plasencia reivindicó *montes, prados, pastos, abrevaderos y... rios*. El desarrollo de un núcleo aldeano o equivalente con vecinos-renteros debió crear una situación más compleja. Quizás debamos pensar en explotaciones compactas de las que ignoramos todo (extensión, renta, etc.). A juzgar por una de las referencias tardías que presenta a Miajadas como un ejido incorporado a la dehesa de las "Majadas", podemos pensar que los renteros cultivaban este espacio. Es posible que sus límites fueran muy similares al amplio ejido de los siglos XV-XVI. En todo caso, no se puede hablar de ningún parcelario que no fuera absolutamente provisional dado el nulo desarrollo de la propiedad vecinal. La posterior apropiación de cercas en el ejido se realizará sobre espacios hasta entonces comunales. Una parte mayoritaria del término se dedicaría al aprovechamiento ganadero y se ajustaría al paisaje citado anteriormente. Es posible que coincidiera con los futuros comunales/propios de Miajadas. Tenemos, por tanto, dos espacios con un perfil claramente definido: el ejido de dedicación agraria, que suponemos aprovechado por los renteros, y el espacio ganadero, que debió explotar la catedral placentina o más probablemente algún/os arrendatario/s. Este modelo sería sensiblemente similar al de Valdetorres en el segundo cuarto del siglo XV. Cuando se debilita o desaparezca el control de la catedral de Plasencia a partir de mediados del siglo XV, aparecerá un núcleo en plena expansión demográfica con un término en el que el control señorial ha impedido cualquier apropiación. Esta situación define el punto de partida para el periodo siguiente.

3. MIAJADAS (SS. XV-XV): CONSTRUCCIÓN DE UN PAISAJE AGRARIO

Entre mediados del siglo XV y mediados del XVI se van a producir unos cambios de gran calado en el terrazgo local. Se desarrolla un nuevo paisaje agrario cuyas líneas generales van a mantenerse hasta mediados del siglo XIX. Hay dos factores, de muy distinta naturaleza, que explican este proceso. Desde mediados del siglo XV se produce un extraordinario crecimiento demográfico. En menos de un siglo, Miajadas pasa de unos sesenta-setenta vecinos a

¹⁵ A. Cat. Plasencia, leg. 94, n.º 27, fol. 5r.

¹⁶ A. Cat. Plasencia, leg. 94, n.º 27, fol. 5r.

cerca de quinientos. La población casi se septuplica. A esto se une la pérdida del control de esta propiedad por parte de la catedral placentina. Miajadas pasa a depender de la condesa viuda Beatriz Pacheco y quizás también con anterioridad de su marido Rodrigo Portocarrero (+ 1463)¹⁷. Esto supone la conversión de esta población en una aldea más y el desarrollo de un nuevo protagonismo vecinal. Los vecinos se van a convertir en el agente dinámico de todo este proceso de cambio.

3.1. EL EJIDO: EL PROCESO DE CERCAMIENTO

La limitada extensión del ejido local, considerando el crecimiento demográfico y la consolidación de una orla exterior de dehesas de propios y comunales, va a dotar al terrazgo de Miajadas de una peculiaridad que se aleja del modelo del triple anillo ejido (ansarero) y cercas, terrazgo agrario, bosques y comunales. A principios del siglo XVI, el espacio que rodea a Miajadas se configura como un gran ejido, comparado con la estrechez de los demás ejidos ansareros, sobre el que se desarrolla una apropiación sistemática de cercas por parte de los vecinos. Los pleitos disponibles en la cuarta década del siglo XVI, en torno al centenar, transmiten una imagen inequívoca de este nuevo perfil paisajístico. Se documenta la ocupación de ciento veintiuna cercas que están limitadas al menos por otras sesenta y cinco adicionales. Debemos contar además a trece vecinos que aparecen en un listado de apropiadores y de los que no se conservan pleitos. Tenemos por tanto constancia positiva, directa o indirecta, de unas doscientas cercas. Esta cantidad, dentro de un cálculo que podemos considerar realista, podría elevarse significativamente. El procurador de la tierra de Medellín afirma que en 1538 algunos de sus allegados *derribaron treçientas çercas y mas de vezinos del dicho lugar [Miajadas] de aquellos que hera y abian sido ofiçiales con quien el dicho conde tenia desgracia*. Alonso Martín ratifica y precisa esta información. Se habrían destruido *mas de trezientos alcaçeres, porque las derrocaron todas que no dexaron sino las que heran de criados o allegados del dicho conde y amigos de sus criados e del dicho liçençiado Trujillo*¹⁸. Considerando que los afectos al conde debían constituir una clara minoría, podemos situar las cercas existentes en Miajadas a finales de la cuarta década del siglo XVI en algo más de trescientas. Esto supone una cantidad importante si consideramos que el 84-85% de las cercas tenían una extensión exacta o aproximada de cuatro fanegas. La enorme homogeneidad plantea algunos interrogantes. No parece improbable que el propio concejo de Miajadas haya tenido una función directriz en todo este proceso al menos desde el último cuarto del siglo XV. Parece haberse asentado tempranamente la costumbre de que los nuevos matrimonios recibieran una cerca para alcacer¹⁹. En conjunto, podemos pensar en una extensión cercada próxima a las mil doscientas fanegas. Si utilizamos la equivalencia vigente a mediados del siglo XVIII (1 fanega = diez mil varas cuadradas -0,7 ha-)²⁰, resulta un cantidad cercana a las ochocientas cincuenta hectáreas (8,5 km²).

¹⁷ El interrogatorio de la catedral de Plasencia, presentado en el pleito que se desarrolla en 1528, señala a Beatriz Pacheco como la persona que se apropia de Miajadas, lo que ratifican algunos testigos, aunque "ay un testigo que dize que ya en tiempo de su marido [Rodrigo Portocarrero] tenia por suya a Meajadas y los vecinos della se tenian por sus vasallos" (A. Cat. Plasencia, leg. 94, n.º 27, fol. 8r-v).

¹⁸ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fol. 110r, y 2 bis, fol. 52r.

¹⁹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fols. 109v-110v.

²⁰ A.G. Simancas, Catastro de Ensenada, Respuestas Generales, fol. 78r (Internet: <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ImageServlet?accion=4&txt_id_imagen=4&txt_rotar=0&txt_contraste=0&appOrigen= doc. AGS_CE_RG_L145_084.jpg>).

CUADRO N.º 1
EJIDO DE MIAJADAS: EXTENSIÓN DE LAS CERCAS

| <i>Extensión (fans.)</i> | <i>N.º</i> | <i>%</i> | <i>Fans.</i> | <i>%</i> |
|--------------------------|------------|------------|--------------|------------|
| 1 | 1 | 5,26 | 1 | 1,47 |
| 2 | 2 | 10,53 | 4 | 5,88 |
| 3,33-4 | 3 | 15,79 | 11 | 16,18 |
| 4 | 13 | 68,42 | 52 | 76,47 |
| Total | 19 | 100 | 68 | 100 |

¿El ejido de Miajadas estaba completamente cercado a mediados del siglo xvi? Hay varios elementos que nos hacen pensar que el proceso estaba muy avanzado. Entre los linderos siempre aparecen espacios cercados (cercas, huertos, alcaceres, etc.). Los espacios abiertos, especialmente cerealistas, están completamente ausentes. En el ejido de Miajadas se ha desarrollado un perfil paisajístico y productivo muy específico.

Esta dinámica de cercamiento no ha hecho sino profundizarse a lo largo de la época moderna. En el Catastro de Ensenada, el espacio de Miajadas se divide entre cercas de secano –*secano muradas*–, con 5.605,54 fanegas (41,25%); dehesas de pasto, con 7.400 (54,45%); viñas, con 548,42 (4,03%); y regadío de hortalizas, con 36,33 (0,27%). Es decir, el terrazgo se compone fundamentalmente de cercas y pastos, estando ausente las hojas cerealistas, habitualmente la parte más extensa.

El perfil estructural del terrazgo de Miajadas en la época moderna se presenta con gran claridad. Esta configurado por dos orlas sucesivas de cercas y pastos (comunales y dehesas de propios). Este perfil tan particular se manifiesta con claridad si comparamos el peso de las cercas de secano y las tierras de secano (abiertas y suponemos de dedicación preferente o exclusivamente cerealista), o sus equivalentes, en la tierra de Medellín.

CUADRO N.º 2
TIERRA DE MEDELLÍN (1752): TIERRAS DE CEREAL Y CERCAS

| <i>Población</i> | <i>Piezas de secano (fans.)</i> | <i>Cercas de secano (fans.)</i> |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| Miajadas | – | 5.605,54 |
| Total | – | 5.605,54 |
| % | 0 | 100 |
| Medellín | 696,71 | 127,66 |
| Villar | 87,25 | 87,66 |
| Don Benito | 6.467,75 | 513 |
| Guareña | 6.000 | 0 |
| Mengabril | 2.405,17 | 64,5 |
| Rena | 0 | 84 |
| Valdetorres | 135,25 | 24,58 |
| Manchita | 220 | 0 |
| Cristina | 1.037,87 | 19,31 |
| Total (sin Miajadas) | 17.050 | 920,71 |
| % | 94,88 | 5,12 |

Si consideramos este doble componente cercas-tierras de cereal, en Miajadas dominan las cercas (100%) mientras en el resto de la tierra de Medellín, con alguna excepción poco significativa en términos cuantitativos, lo hacen las tierras de cereal abiertas (94,88%).

Miajadas contaría, en la primera mitad del siglo XVI, con un ejido grande colmatado o claramente dominado por las cercas. Este terreno no alberga espacios de dedicación cerealista. Esta realidad supone un cambio drástico respecto de los siglos anteriores, propiciado por la pérdida de control del propietario (catedral de Plasencia) que ha abierto este espacio a las concesiones concejiles y la apropiación vecinal.

Los escasos datos que presentan las fuentes nos permiten pensar que el proceso de proliferación de cercas es relativamente reciente. La coincidencia cronológica de los dos factores que inciden en su desarrollo (crecimiento demográfico y pérdida de control de la catedral placentina) permiten situar su origen a mediados o como muy tarde en el último cuarto del siglo XV. En una probanza de las aldeas de la tierra de Medellín, se indica que en Miajadas existe la costumbre *ynmemorial* de dar tierras para alcacer a cada vecino que se case y que muchas cercas han sido poseídas *con títulos legítimos e de tiempo de mas de treynta e cinquenta años*. Un testigo señalará que había oído relatar a *biejos y ançianos* la vigencia de esta costumbre *en sus tienpos*²¹.

En cuarenta y tres casos, algo menos de un tercio del total, se alude a la existencia de algún propietario anterior al documentado en 1538.

CUADRO N.º 3
CERCAS CON ANTERIORES PROPIETARIOS

| Propietarios (n.º) | N.º |
|--------------------|-----------|
| 1 | 25 |
| 2 | 13 |
| 3 | 4 |
| 4 | 1 |
| Total | 43 |

De modo más preciso, en algunos casos se puede situar el momento en que se realiza la apropiación de la cerca:

CUADRO N.º 4
CERCAS: CRONOLOGÍA DE LAS APROPIACIONES

| Fecha | Propiedades | Prop. anteriores | | |
|--------------|-------------|------------------|----------|----------|
| | | 0 | 1 | 2 |
| ...-1499 | 5 | – | 3 | 2 |
| 1500-1509 | 3 | 2 | 1 | – |
| 1510-1519 | 3 | 2 | 1 | – |
| 1520-1529 | 2 | 2 | – | – |
| Total | 13 | 6 | 5 | 2 |

²¹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, exp. 2-1, fols. 109v-110r.

El número de casos es relativamente pequeño para sacar conclusiones precisas, pero podemos afirmar que el proceso de apropiación empezó antes del siglo XVI y continuó durante este siglo. En todo caso, el elevado porcentaje en que no se realiza ninguna precisión cronológica o no se alude a antiguos propietarios nos muestra la relativa cercanía de todo el proceso. En conjunto, la información suministrada por los diversos pleitos parece situar el comienzo del desarrollo del cercamiento en el último cuarto del siglo XV. No parece probable que este proceso se hubiese iniciado, por razones demográficas y jurisdiccionales, antes de 1450.

La proliferación medieval de las cercas, que parecen colmar el ejido local, plantea no pocos problemas, muchos de los cuales no vamos a abordar aquí. Hay una realidad ineludible: esta situación no se ha mantenido hasta la actualidad. Las cercas de secano y los pastos son los dos únicos componentes con un peso significativo en el terrazgo local a mediados del siglo XVIII. Los protocolos de principios del siglo XIX muestran igualmente la importancia de las cercas dibujando una situación muy similar a la existente medio siglo antes²². En la actualidad, las cercas en Miajadas se extienden solamente hacia el oeste del término, dentro de los polígonos no concentrados. Al sur y este de la población se presenta un paisaje abierto que poco tiene que ver con el medieval y el moderno. Parece evidente que las cercas medievales y modernas debían ser de materiales perecederos. La información sobre el particular es muy escasa. A mediados del siglo XVI se alude en algunas ocasiones de modo genérico a *paredes e vallados*²³. Se trata de una mera fórmula que nos dice poco sobre las características concretas de los cercados. Todo parece indicar que se construyeron con piedra y elementos vegetales. Los componentes menos permanentes debían tener un peso considerable. A principios del siglo XIX se alude en algunas ocasiones a cercas de piedra²⁴, pero lo más frecuente es que se indique simplemente la condición cerrada del espacio correspondiente. Es posible que esta característica se indique por su rareza. El paisaje actual parece refrendar este argumento. Todo nos hace pensar que entre mediados del siglo XV y principios del siglo XIX se desarrolló en el ejido de Miajadas un espacio cercado con materiales predominantemente perecederos, lo que explica que las cercas no hayan quedado fosilizadas.

Las cercas han permitido el desarrollo de aquellos cultivos que encuentran acomodo en los espacios tradicionalmente cercados y la proliferación de alcaceres. El dominio de los alcaceres es algo claramente asentado en la percepción local. Alonso Martín señala que las cercas *estaban todas senbradas de alcaçer*²⁵. Ya hemos indicado la costumbre de conceder en el ejido a cada vecino que se casaba *una cerca para senbrar alcaçer para sus bueyes y bestias porque en el dicho lugar no se pueden sustentar los ganados de otra manera*²⁶. No cabe ninguna duda sobre el dominio de los alcaceres, aunque no está tan clara la antigüedad de esta costumbre.

²² Hemos consultado los Protocolos de Miajadas, n.º 49, 53 y 54, correspondientes a los años 1799-1809 (pueden consultarse en el Archivo de Protocolos de Trujillo, depositado en el Archivo Municipal). La información recabada nos ha permitido constatar el mantenimiento del modelo paisajístico que se desarrolló en los siglos XV-XVI.

²³ A.G. Simancas, Consejo Real, legs. 230, n.º 7, fol. 22v, y 231, n.º 1 bis, fol. 23r.

²⁴ Protocolos del Partido de Trujillo, Miajadas, n.º 49, 1799-1800, fol. 56: "cercado murado de piedra".

²⁵ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, n.º 2 bis, fol. 53r.

²⁶ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 230, n.º 2-1, fol. 109v.

CUADRO N.º 5
LAS CERCAS: DEDICACIÓN ECONÓMICA

| Tipo de cultivo | N.º | % |
|-------------------|------------|------------|
| Cercas | 71 | 58,68 |
| Alcaceres | 27 | 22,31 |
| Huertos | 15 | 12,40 |
| Huertos/alcaceres | 4 | 3,30 |
| Alcacer/corral | 1 | 0,83 |
| Huerto/corral | 1 | 0,83 |
| Suerte | 1 | 0,83 |
| Viña | 1 | 0,83 |
| Total | 121 | 100 |

Excluyendo el genérico cerca, los alcaceres constituyen casi el 60% de los espacios apropiados. Es posible que el porcentaje real fuera sensiblemente superior y se haya considerado a veces innecesario precisar esta condición al entender que era suficiente el uso de un término genérico.

La relación alcaceres/bueyes es muy significativa y permite la adecuada contextualización económica de todo el proceso de cercamiento. El crecimiento agrario y demográfico, con el consiguiente aumento del número de bueyes, ha convertido en insuficiente la dehesa boyal. Esta circunstancia, que explica la concesión y proliferación de alcaceres, no parece que fuera demasiado antigua. Sólo a mediados del siglo XVI se documenta la estrechez de las dehesas boyales en la tierra de Medellín²⁷. Miajadas, y quizás esto sea significativo, es la única de las aldeas de mayor peso demográfico que sólo cuenta con una. En cualquier caso, la estrechez de la dehesa boyal y la concesión de alcaceres sólo ha debido producirse bastante avanzado el siglo XV. Los alcaceres se utilizan sobre todo para el mantenimiento de los bueyes. Dada la escasa concentración de su propiedad, podemos inferir que muchos vecinos dispondrían de estos animales.

En este paisaje del ejido dominado por los alcaceres, se ha desarrollado una cierta concentración de cultivos. Aunque no se documentan pagos de viñas, se alude a un *arroyo de las viñas* y a unas *viñas del Valle*²⁸, que parecen indicar un cierto agrupamiento. Los huertos, dada sus especiales exigencias ecológicas, tienden a concentrarse cerca de las corrientes de agua. A juzgar por los espacios apropiados, el cultivo hortícola tuvo cierta difusión. Entre los linderos de los huertos aparecen siete huertos, dos cercas y un alcacer.

El ejido de Miajadas ha sufrido un cambio profundo a partir de mediados del siglo XV y con seguridad desde el último cuarto de este siglo. Se ha desarrollado un proceso de apropiación de espacios cercados dedicados de modo preferente a alcacer para el mantenimiento de los bueyes. Crecimiento demográfico, desarrollo de la cabaña boyal y necesidades adicionales de espacio van unidos en un modelo de crecimiento de corte casi exclusivamente extensivo. Estamos ante una transformación paisajística intensa y completa.

²⁷ CLEMENTE RAMOS, J.: "El espacio pecuario en Medellín (1450-1550)", *Anuario de Estudios Medievales*, 43/2, 2013, pp. 510-511.

²⁸ A.G. Simancas, carps. 231, n.º 1 bis, fol. 25r, y 231, n.º 3, fol. 83r.

3.2. LOS PASTOS COMUNALES

El ejido de Miajadas aparece rodeado por espacios de pastos, que podrían tener también algún tipo de aprovechamiento cerealista. Dentro de ellos hay propios de la tierra (Canchal, Carrascal) y comunales de aldea (*Mojangar* –¿Mojón Gordo?–, *Cardisosa* –Carrizosa–, Chinoso, Dehesilla y el ejido de Esparragal)²⁹. Estos espacios forman en realidad una unidad espacial con el resto de propios del concejo de Miajadas vendidos en las desamortizaciones decimonónicas (Cerro de la Cruz, dehesa de Ventosa y El Ejido, situado al sur del término). Un estudio detenido para la Edad Moderna permitiría trazar la evolución de la propiedad comunal y su conversión en propios. Dentro de este conjunto se incluiría la dehesa boyal, que no ha dejado ninguna huella toponímica. Es llamativo, en este sentido, que se aluda indistintamente a dehesa boyal y ejido, lo que nos hace pensar en un uso con cierto carácter provisional³⁰. Debía estar situada hacia al norte de la dehesa de Vivares, junto a Cardisosa/Carrizosa. Todo nos hace pensar que este conjunto que rodea el amplio ejido de Miajadas, y sobre el que no nos consta ninguna apropiación en la Edad Media y en el siglo XVI, debía formar una unidad caracterizada por su dedicación pasícola.

Dentro de este espacio se desarrollaría en algunas zonas un paisaje adehesado de monte hueco cuya importancia no podemos precisar. El propio de Canchal contaba con monte de encinas, por lo que se satisfacía la correspondiente renta de las vacas. Sin embargo, la escasez de arbolado y de bellota en general debía ser importante cuando Miajadas, a finales del XV *avia criado un monte de enzinas nuevas para reparar sus ganados de labor e para cojer bellota*³¹.

Los pastos de la aldea tienen una enorme extensión. Supondrían algo menos de la mitad del actual termino municipal, que supera los 120 km². Llama la atención que, dentro del proceso de apropiación vecinal y concesión de cercas que se desarrolla en Miajadas desde mediados del siglo XV, estos espacios no se vean afectados en ninguna medida. No se documenta ninguna apropiación y el control concejil sobre ellos es total. Esto es más llamativo si se considera que los comunales han sido espacios muy vulnerables en los procesos de roturación y apropiación/usurpación³². Interés concejil y vecinal parecen mantener en este campo una clara coincidencia. Esta extensión de los espacios de pastos hay que vincularlo con una importante ganadería local sobre la que sólo tenemos indicios indirectos. No sorprende que las vacas se conviertan en una unidad fiscal³³.

²⁹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 231, exp. 6, fol. 40v; A. Ch. Granada, fols. 32v-33r.

³⁰ La “dehesa boyal de Meajadas” aparece lindando con la dehesa de Vivares, que limita al norte con el término de esta localidad. En otro deslinde de esta dehesa se alude, sin embargo, al “baldío de Medellín” y al “exido de Meajadas”. Es posible que la dedicación de este espacio a dehesa boyal tuviera un carácter de provisionalidad, lo que explica la ausencia de huella toponímica alguna (Arch. Hco. Nacional, cód. 111, fol. 447v; A. Mon. Guadalupe, cód. 129, fol. 75v).

³¹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 140, exp. 2, fol. 109, a. 1506.

³² BERNAL ESTÉVEZ, A.: *El concejo de Ciudad Rodrigo y su tierra durante el siglo XV*, Salamanca, 1989, p. 149; sobre apropiaciones, pp. 149-166; MONSALVO ANTÓN, J. M.^a: “Usurpaciones de comunales: conflicto social y disputa legal en Ávila y su tierra durante la baja Edad Media”, *Historia Agraria*, 24, 2001/agosto, pp. 89-122; CABRERA MUÑOZ, E.: “Usurpación de tierras y abusos señoriales en la sierra cordobesa durante los siglos XIV y XV”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (diciembre de 1976)*. *Andalucía Medieval*, II, Córdoba, 1978, pp. 48-9; FERNÁNDEZ NIEVA, J.: “Badajoz y su tierra en tiempos de Hernán Cortés”, *Hernán Cortés y su tiempo. V Centenario (1485-1985)*, Mérida, 1987, vol. 1, p. 127.

³³ Los datos de que disponemos sobre la fiscalidad local para 1538-1539 muestran la vaca como unidad fiscal. En el reparto del servicio real se indica que “Repartense treynta mill e trezientos e diez e siete maravedis e medio e quinientos maravedis del cojedor, que son treynta mill e ochoçientos e diez e siete mrs. sobre dos mill e seysçientas vacas; sale cada vaca a doze maravedis y sobran trezientos e ochenta y dos mrs. y medio” (A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 231, exp. 6, fol. 78r).

La amplitud de los pastos comunales y las necesidades hacendísticas locales explican el acogimiento de ganado. Los propietarios de bueyes no han vetado o han aceptado tácitamente la inclusión dentro de esta práctica de la dehesa boyal³⁴. En el año fiscal de 1537-8, Miajadas ha obtenido por venta de hierba algo más de cincuenta y siete mil maravedís, cifra muy significativa dentro de los magros presupuestos aldeanos³⁵. Esta cantidad equivaldría, considerando el precio de los pastos, a la introducción de trescientas vacas en las dehesas. Estamos ante una cantidad importante.

Retengamos, por tanto, que el ejido local se ve rodeado por espacios de pastos que debieron conformar la parte adhesionada, mayoritaria, de la antigua propiedad de Miajadas. La comunidad local ha mantenido su dedicación, lo que debemos vincular sin duda a la existencia de una importante cabaña. La protección y seguramente también el interés vecinal han mantenido alejado este espacio de cualquier tipo de apropiación o usurpación. Esto obliga a depender de un terrazgo cerealista que no forma parte del término local (ejido y comunales) y obligará al acensamiento de propios y dehesas.

3.3. EL TERRAZGO CEREALISTA

Uno de los elementos más originales de Miajadas es su terrazgo cerealista. En términos estrictos, no existe. Es decir, no hay un espacio con esta dedicación preferente integrado en el término local. El aprovechamiento cerealista de algún comunal aldeano debió tener una escasa significación. De hecho, estos espacios no aparecen citados en relación con los diezmos. Los vecinos se verán obligados por ello a acensar propios de la villa y dehesas. Aunque no disponemos de una información completa, no cabe duda de que Miajadas accedió a extensiones importantes para el desarrollo de un cultivo que constituía el centro de la actividad económica. La importancia de los alcaceres constituye una confirmación indirecta de este hecho.

CUADRO N.º 6
EL CULTIVO CEREALISTA: ARRIENDOS DE DEHESAS Y PROPIOS

| <i>Dehesa/propio</i> | <i>Año/s</i> | <i>Dedicación</i> | <i>Otros</i> |
|--|--------------|-------------------|--|
| Canchal | 1505-7 | Pasto y labor | Arriendo: 100 mil mrs. |
| Canchal, Hornillo y Mezquita (permutada por Casaelcampo) | 1526-7 | Pasto y ¿labor? | Arriendo concejil |
| Canchal | 1530 | Explot. agraria | |
| Vivares | ...-1532 | Pasto y labor | Arriendo a vecinos de Miajadas: ¿parcial? |
| Canchal, Hornillo y Casaelcampo | 1532 | Explot. agraria | El conde tomó 110 fan. de trigo y 60 fan. de centeno por las tercias |

³⁴ “de tanto tiempo que memoria de onbres no es en contrario se a husado y husa y acostumbre en el dicho lugar de Meajadas hazerse acogimientos en las dehesas boyales y exidos e cotos del solamente ynterviniendo con consentimiento de los dueños e señores de bueyes vezinos del dicho lugar sin se requerir pregones ni almoneda ni otra solenidad” (A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 231, n.º 6, fols. 85v-86r).

³⁵ CLEMENTE RAMOS, J.: “El espacio pecuario en Medellín”, p. 513, cuadro 1.

CUADRO N.º 6
EL CULTIVO CEREALISTA: ARRIENDOS DE DEHESAS Y PROPIOS (CONT.)

| <i>Dehesa/propio</i> | <i>Año/s</i> | <i>Dedicación</i> | <i>Otros</i> |
|----------------------|--------------|-----------------------------|---|
| Otras dehesas | 1532 | Explot. agraria | Se alude en caso anterior a <i>las otras</i> [dehesas no contenidas en la sentencia] <i>en que labraban los vezinos del dicho lugar de Meajadas</i> |
| Canchal | 1534 | Explot. agraria | Actuación condal produjo pérdidas de tres mil fanegas de <i>pan</i> |
| Canchal | 1537-1543 | Pasto y labor | Arriendo: 106.375 mrs. |
| Casaelcampo | 1538-9 | Pasto y labor | Arriendo concejil |
| Cuadrado | 1538 | Explot. agraria (10 yuntas) | Vecinos de M. y Almoharín (parte de la dehesa) |
| Cuadrado | 1540-1 | Explot. Agraria | 29 cultivadores |

Fuentes: A.G. Simancas, Consejo Real, legs. 39, exp. 5; 87, exp. 14; 230, exp. 2-1; 140, exp. 2 y 2/III; 231, exp. 6 y 10; A. Cat. Plasencia, leg. 109, n.º 6; A. Ch. Granada, carp. 1315, n.º 1-2; y 2086, n.º 15.

En 1526-7, Miajadas disponía de las dehesas y/o propios de Canchal, Mezquita (que se cambiará por Casaelcampo) y Hornillo. Suponemos un aprovechamiento agropecuario, aunque sólo nos consta positivamente el segundo. La información disponible para 1532 es más precisa. Los vecinos de Miajadas cultivaron las dehesas del Canchal, Hornillo y Casaelcampo. El procurador del conde de Medellín aludía, además de ésta, a *las otras* [dehesas] *en que labraban los vezinos del dicho lugar de Meajadas*³⁶. Si consideramos este año como normal, el cultivo cerealista de los vecinos de Miajadas alcanzaría una extensión importante.

Miajadas controló de forma prácticamente ininterrumpida, mediante el correspondiente arriendo por el concejo, la dehesa/propio del Canchal a lo largo de la primera mitad del XVI. Al menos, no tenemos constancia de otro uso. Entre 1538 y 1543, periodo para el que disponemos de las cuentas de propios, Miajadas mantiene un continuo control sobre su explotación. El censo se sitúa en 106.375 mrs. No se trata de un espacio cualquiera. En el vaqueamiento de Medellín se le asigna una capacidad de 1.500 vacas/hierba. Su extensión ronda las cuatro mil hectáreas, en torno a una tercera parte del término actual (120,75 km²). En general, salvo la franja noroccidental del término, el término de Miajadas y las dehesas colindantes ocupan buenos suelos de naturaleza sedimentaria.

La dehesa de Casaelcampo también fue arrendada en diversas ocasiones por Miajadas. Nos consta esta situación en 1532 y 1538-9. No parece que se tratase, dada la pobreza de las fuentes, de algo excepcional. Algunos vecinos de Medellín realizan también diversos acensamientos para el cultivo de parte de dehesas que lindan con el término local (Cuadrado, Vivares, etc.)³⁷. Se trata de algo de carácter posiblemente más discontinuo que completaría, en todo caso, las demandas productivas vecinales.

En definitiva, en la primera mitad del siglo XVI, por diversas vías y mecanismos, pero con una actuación muy activa del propio concejo, los vecinos de Miajadas contaban con un

³⁶ A. Cat. Plasencia, leg. 109, n.º 6, fol. 20r.

³⁷ A. Ch. Granada, caja 1315, n.º 1-2, fol. 46v (vecinos de Miajadas, antes de 1532); A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 231, n.º 10 (vecinos de Miajadas y Almoharín, 1538-1540).

extenso terrazgo cerealista que debió permitir al menos su abastecimiento. Algunas informaciones cuantitativas nos dan idea de la importancia de la producción. En 1532, oficiales del conde retuvieron *çiento e diez fanegas de trigo e sesenta de çenteno* en concepto de tercias por los cultivos realizados en Canchal, Hornillos y Casaelcampo³⁸. En 1534, los vecinos de Miajadas calcularon unos daños en el Canchal, donde sólo pudieron sembrar poco y a destiempo por la presión del conde, de *tres mill hanegas de pan*³⁹. En el primer caso estaríamos ante una producción estimada de casi cinco mil fanegas de trigo y unas dos mil setecientas de centeno. Esto permitiría unos consumos medios teóricos de casi seiscientos litros por familia pechera y de unos ciento treinta litros por persona y año (calculando unidades familiares de 4,5 miembros). Si tenemos en cuenta que posiblemente estamos ante estimaciones mínimas, las cantidades son sin duda significativas.

El espacio cerealista miajadeño, pese a su particularidades, no es ajeno a unas claras pautas de organización. En cierta medida funciona, con alguna particularidad, como cualquier otro terrazgo aldeano. Las dehesas arrendadas por Miajadas tienen una doble dedicación agraria y pecuaria. El ejemplo de Canchal y Casaelcampo en 1538-9 es ilustrativo. Ambas dehesas habían sido arrendadas por Miajadas. El concejo realizó un reparto doble por trescientas veinte yuntas de labor (diecisiete mil y 20.810 mrs. respectivamente) y mil cuatrocientas noventa y dos vacas de hierba (63.582 y 20.800 mrs. –mitad de la hierba de Casaelcampo–; treinta y cuatro mil mrs. de ganado acogido). El reparto por yuntas aportó 37.810 mrs. y el de las vacas, 118.382 mrs.⁴⁰. Esto muestra la importancia de la ganadería y la compleja organización del terrazgo cerealista. Aquellos espacios como el Canchal que se explotaron de modo continuo debieron estar sujetos, si consideramos el peso de la ganadería, a una rotación posiblemente extensiva (¿al tercio?). Esto debió propiciar un equilibrio productivo y el mantenimiento de la fertilidad de unos suelos de buena calidad.

El terrazgo agrario miajadeño estaba sujeto a la derrota de mieses. En el conflicto generado por los cambios normativos en la explotación de los rastrojos en 1538, Miajadas junto a Don Benito y Guareña, las aldeas de mayor población de la tierra, llevaron la iniciativa. Aunque Miajadas no estaba muy afectada por esta cuestión, su participación se inscribe en un contexto más amplio. Sabemos que *en este lugar ay costunbre que no entren los puercos ni ganados en los rastrojos hasta estar puesto el pan en las heras*⁴¹. Esto significa que, pese a tratarse de tierras arrendadas, debido seguramente, al menos desde la primera mitad del XVI, al disfrute continuado y a la actuación del concejo como arrendatario, la explotación del terrazgo cerealista se ajustaba a los usos colectivos de la tierra y funcionaba como cualquier otro terrazgo aldeano. Esto incluía el arriendo parcial de sus hierbas (rastrojos, zonas en erial). Ya hemos señalado como existía una costumbre particular sobre la entrada de los cerdos en los rastrojos.

El terrazgo cerealista de Miajadas está formado por propios y dehesas arrendadas por el concejo. Pese a no tratarse de un espacio propio, el protagonismo concejil posibilita su organización colectiva para permitir un doble aprovechamiento agrario y pecuario, que responde a las necesidades de la economía local. Los espacios que permiten el cultivo cerealista de los vecinos de Miajadas se sitúan, sorprendentemente, fuera del propio término que esta aldea disfrutaba a finales de la Edad Media y principios de la Moderna.

³⁸ A. Cat. Plasencia, leg. 109, n.º 6, fol. 5r.

³⁹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 87, n.º 14, fol. 52r.

⁴⁰ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 231, exp. 6, fols. 78r y 81v-82v.

⁴¹ A.G. Simancas, Consejo Real, leg. 510, n.º 18, fol. 17v; en términos idénticos, fol. 16v.

4. CONCLUSIONES

La aproximación microhistórica nos parece una forma imprescindible para profundizar en el estudio de realidades muy diversas. En el ámbito de los paisajes agrarios nos permite ver, sin negar la existencia de unas pautas definidas, su constitución y conformación en toda su complejidad y de forma precisa. En el presente estudio nos propusimos estudiar un terrazgo, el de Miajadas, que ofrece unas peculiaridades llamativas.

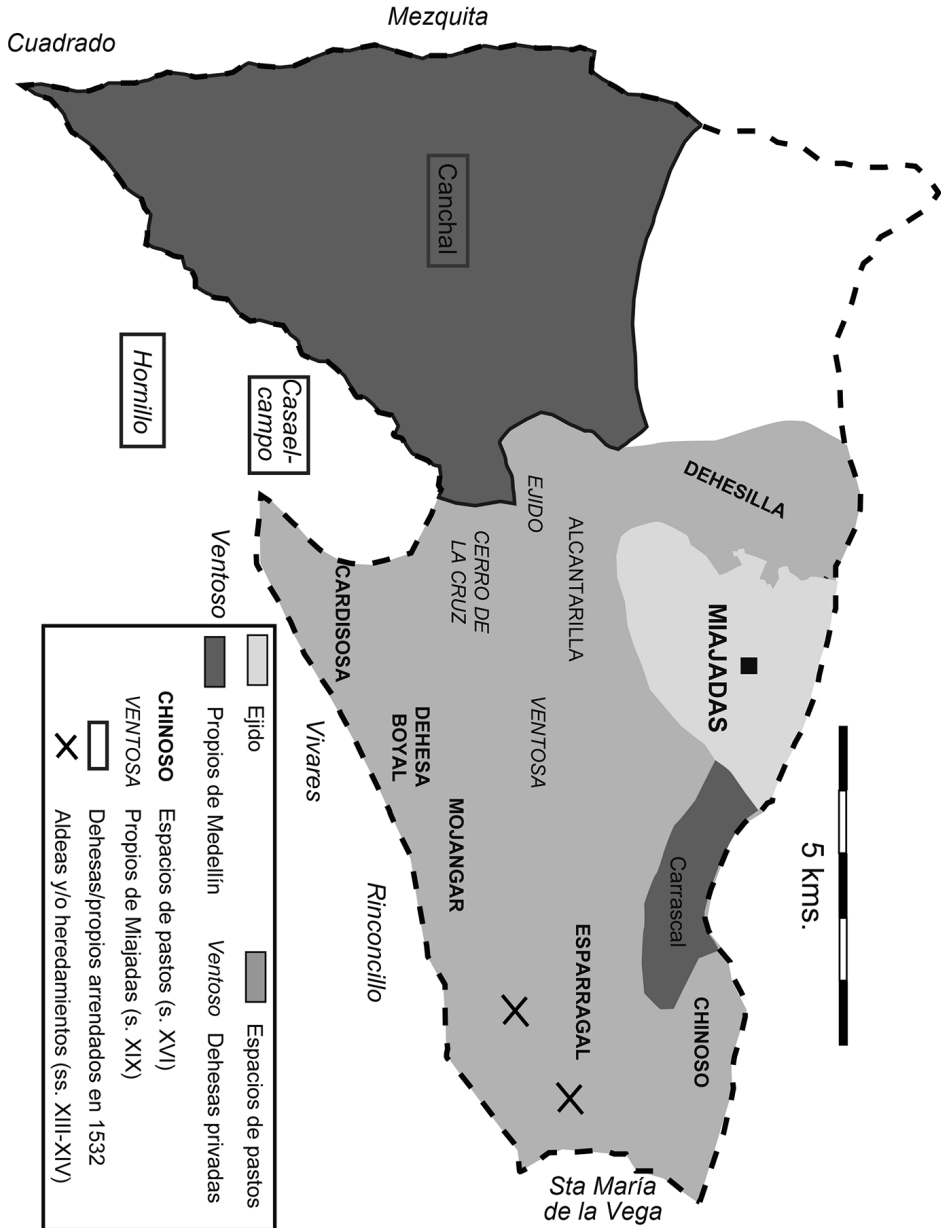
El terrazgo de Miajadas ha sufrido una importante transformación entre el periodo de ocupación cristiana y principios de la Moderna. Hasta mediados del siglo XV, Miajadas es una propiedad de la catedral placentina. Esto no ha impedido su desarrollo como aldea si entendemos esta realidad como un poblamiento de cierta entidad (varias decenas de vecinos). Pero, en realidad, estamos ante un heredamiento-dehesa que contaba con renteros que probablemente explotaban todo o una parte de lo que luego ha terminado constituyendo el ejido local y con espacios de pastos que debían presentar en mayor o menor medida un paisaje adherado. Nos encontramos con una realidad dual: un espacio agrario, explotado por renteros-vecinos, y un espacio pecuario, que la institución propietaria ha explotado por medios que nos son desconocidos pero seguramente indirectos. Miajadas es en parte una dehesa-heredamiento y asimismo una aldea en cuanto poblamiento concentrado que superó a mediados del siglo XV el medio centenar de vecinos.

En la segunda mitad del siglo XV, el dominio de la catedral de Plasencia se rompe, sin que conozcamos con detalle el proceso. Esto ha permitido la consolidación de la aldea y de la sociabilidad vecinal en un contexto de intensísimo crecimiento demográfico. En menos de un siglo, la población ha pasado de sesenta a algo menos de quinientos vecinos. El control concejil-vecinal del espacio y las nuevas necesidades van a producir una transformación intensa del terrazgo. Éste se va a estructurar dentro de unas pautas claramente dirigidas por el concejo. El ejido, sobre el que no se ha desarrollado hasta entonces ninguna apropiación, va a quedar reservado para la concesión de cercas que se destinarán mayoritaria pero no exclusivamente a alcaceres. Su vinculación al mantenimiento de los bueyes muestra el amplio desarrollo agrario, íntimamente ligado al crecimiento de la población. A mediados del siglo XVI, el ejido presenta un paisaje cercado que la reacción condal no va a conseguir eliminar. Este paisaje se mantiene a lo largo del periodo moderno. La desaparición contemporánea de gran parte de las cercas parece abogar por la utilización de materiales percederos como la madera.

El espacio que rodea al ejido, y que suponemos que ha sido utilizado como dehesa con anterioridad, mantiene su dedicación adquiriendo un nuevo carácter comunal. Sin duda, su amplitud va a permitir el mantenimiento de una importante cabaña estante. Es significativo que no se documenten apropiaciones sobre este espacio pese a su carácter comunal. Esta realidad se verá facilitada por lo que parece una clara coincidencia entre la política concejil y los intereses vecinales.

Ejido y comunales forman el término medieval de Miajadas, que no cuenta con un terrazgo cerealista propio, pese a la importancia de un cultivo que delata la proliferación de alcaceres. El cereal encuentra acomodo en propios y dehesas que serán acensadas por el concejo de Miajadas. Entre ellas se encuentra la dehesa de propios del Canchal, de gran extensión (un tercio del actual término local), de la que parece haber dispuesto de forma continuada. Estas dehesas se organizan, algo posibilitado por el arriendo concejil, como cualquier otro terrazgo aldeano y están sujetas a la derrota de mieses y el aprovechamiento pecuario. Algunos vecinos también acensan dehesas o partes de ellas para su explotación.

El terrazgo de Miajadas se compone a mediados del siglo XVI de tres elementos: 1) el ejido, colmatado de cercas dedicadas preferentemente a alcaceres; 2) una orla de comunales,



en donde se incluiría la dehesa boyal; 3) un anillo exterior compuesto por propios y dehesa acensadas por el concejo y donde los vecinos desarrollan el cultivo del cereal, de gran importancia. Como hemos indicado, este último anillo se encuentra fuera del termino medieval de Miajadas.

El ejemplo de Miajadas nos revela la enorme complejidad de la configuración del poblamiento y de la conformación de los terrazgos agrarios. En lo que ha sido una propiedad de una institución señorial se ha desarrollado una aldea con un terrazgo que presenta un perfil muy definido y particular. La microhistoria, contrapuesta claramente a cualquier óptica localista, nos permite profundizar en los detalles y la complejidad de unos procesos indisolublemente sociales, económicos y políticos. Cualquier visión general requerirá de forma ineludible apoyarse en aproximaciones de base local que aporten precisión y profundidad.